



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 OCT 2024	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA  
CON FUERZA DE LEY:**

"CONCIENCIA Y PREVENCIÓN SOBRE LOS ATAQUES  
CEREBROVASCULARES (ACV) EN LA PROVINCIA DE SANTA FE"

**Artículo 1.** – La presente Ley tiene como objeto generar conciencia sobre la prevención, detección temprana y atención inmediata de los Ataques Cerebrovasculares (ACV).

**Artículo 2.** – La presente ley será de aplicación en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, involucrando a organismos públicos y privados, con énfasis en el sistema educativo, sanitario y los medios de comunicación.

**Artículo 3.** – El Ministerio de Salud, en colaboración con el Ministerio de Educación, implementará campañas de difusión permanentes sobre los factores de riesgo, síntomas y la importancia de la atención inmediata ante un ACV. Las campañas podrán utilizar diversos medios:

1. Televisión, radio, redes sociales y medios gráficos.
2. Material informativo en hospitales, centros de salud y espacios públicos.
3. Charlas en escuelas, universidades y centros de trabajo.

**Artículo 4.** – Cada 29 de octubre, en conmemoración del Día Mundial del ACV, se realizarán jornadas provinciales de concientización con actividades recreativas, educativas y de capacitación para la comunidad.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**Artículo 5.** – Se incentivará la participación de organizaciones sociales, asociaciones de pacientes, empresas y sindicatos en actividades de concientización sobre los ACV.

**Artículo 6.** – Las empresas y entidades privadas podrán colaborar mediante campañas internas de sensibilización y la promoción de hábitos saludables entre sus empleados.

**Artículo 7.** – Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias a fin de cumplimentar con los objetivos y fines de la presente ley.

ASTRID C. HUMMEL  
DIPUTADA PROVINCIAL



## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El Accidente Cerebro Vascular, más conocido como ACV, es una afección que aparece de manera imprevista en una persona de cualquier edad y de la que nadie está exento. Puede tener dos formas: isquémico, que es cuando una arteria dentro de nuestro cerebro se obstruye; y hemorrágico, que sucede cuando una arteria dentro de nuestro cerebro se rompe, volcando todo ese caudal de sangre adentro de nuestro encéfalo. Las dos son situaciones muy graves que requieren una evaluación médica inmediata y ambas tienen un tratamiento específico". Las causas del ACV son varias, las hay de índole genética, pero también vinculadas a falta de cuidado de nuestra salud.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es la segunda causa de muerte y la primera de discapacidad en todo el mundo. En Argentina, se estima que más de 150 mil personas sufren un ACV cada año, de las cuales más de 40 mil fallecen, y muchas otras quedan con discapacidades severas que impactan su calidad de vida y la de sus familias. A pesar de su impacto devastador, el 90% de los casos podrían prevenirse mediante la adopción de hábitos saludables y el control de factores de riesgo. La falta de conocimiento sobre los síntomas y la atención temprana es una barrera significativa para reducir las secuelas y salvar vidas.

Uno de los aspectos más alarmantes de los ACV es su carácter imprevisto y silencioso: puede afectar a personas de todas las edades, desde recién nacidos hasta ancianos, y muchas veces no presenta síntomas previos. Sin embargo, estudios recientes han demostrado que 9 de cada 10 episodios pueden evitarse si se adoptan medidas preventivas y se controlan los factores de riesgo. Los más comunes en la población argentina son la hipertensión, el tabaquismo, el colesterol elevado, las arritmias cardíacas, un elevado peso corporal, el sedentarismo, la mala alimentación, un mal manejo del estrés, el escaso descanso y el abuso de drogas ilícitas.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El abordaje de los ACV, entonces, debe enfocarse no solo en la atención de emergencia, sino principalmente en la prevención. Mejorar la educación de la población sobre los hábitos saludables, el control de los factores de riesgo y la detección temprana de síntomas de alerta puede reducir considerablemente la incidencia de esta afección.

Asimismo, el presente proyecto de ley propone realizar jornadas provinciales de concientización con actividades recreativas, educativas y de capacitación para la comunidad, en consonancia con el Día Mundial del Ataque Cerebro Vascular que se conmemora cada 29 de octubre, y de esta manera fomentar la importancia de la prevención, el control de los factores de riesgo e informar a la población sobre los síntomas que deben llevar a una consulta médica inmediata.

En conclusión, es necesario que la sociedad esté informada acerca de los riesgos del ACV para adoptar conductas adecuadas y el conocimiento y la concientización son las mejores armas de prevención.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares se apruebe el presente proyecto de Ley.

ASTRID C. HUMMEL  
DIPUTADA PROVINCIAL